

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 25 de agosto de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 219-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso implementar, a partir del 28 de agosto de 2020, la oralidad en los procesos civiles tramitados por los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Cusco:
 - Sala Superior de Cusco
 - Juzgado Civil de Santiago
 - 2° Juzgado Civil
 - 6° Juzgado Civil

- Resolución Administrativa N° 101-2020-P-CE-PJ. Mediante esta norma se modificó la Resolución Administrativa N° 219-2020-CE-PJ y se dispuso que la implementación de la oralidad referida precedentemente sería a partir del 4 de setiembre de 2020.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.